ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1546

CHIGUAYANTE, 09 AGO. 2013

VISTOS: estos antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695,

D E C R E T O:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto :

✓ "Villa La Unión celebra el día del niño", presentado por la Junta de Vecinos 14-E de Chiguayante, el aporte municipal solicitado es de $ 460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), traducidos en la adquisición de un servicio de SPA para 200 niñas, que consta de manicure con diseños y colores a elección, peinados, maquillaje, sesión de fotos, dulces para compartir (golosinas y galletas) entre otros, y el traslado, colación y obsequios para el grupo infantil de Música Fusión Griega de Chiguayante, el cual consta de 12 participantes más el profesor.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 200.000.- (doscientos mil pesos), los cuales se traducen en contratación, pasajes y colación para 3 monitores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/RTF/BPV/ebr
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control